

ABIGAIN CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución número 351/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alejandro Gil Pérez, contra la empresa denominada «Abigain Contratas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar a la empresa ejecutada «Abigain Contratas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.367,15 euros de principal, más la de 58,10 euros por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 142,60 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

Bilbao, 21 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—56.949.

AGENCIA DISTRITO ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 572 /2005—Ejecución 64/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Agencia Distrito Albacete, S. L., en cuantía de 5.785,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—57.087.

AHORA ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 645 /2004—Ejecución

86 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ahora Albacete, S. L., en cuantía de 1.303,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—57.086.

ALLO INMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO XXI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S. L.

BUILDING MERCHANDISE, S. L. (Sociedades abororbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales, extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, su fusión de dichas sociedades absorbiendo Allo Inmuebles, S. L., a Grupo XXI Consultoría y Gestión, S. L. y Building Merchandise, S. L. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión. Los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Administradora Única de «Allo Inmuebles, S. L. y Building Merchandise, S. L. y Administradora Solidaria, de «Grupo XXI Consultoría y Gestión, S. L.», María Jesús López Azaña.—57.677.

y 3.ª 11-10-2006

ALMACENES ROLDÁN, S. A.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 126/2006—Ejecución 136/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter pro-

visional de la parte ejecutada «Almacenes Roldán, S.A.», por importe de 17186,55 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—57.082.

ANA BELÉN SEGOVIA CASTILLO

Insolvencia provisional

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 3/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Erji Leder, conatra la empresa «Ana Belén Segovia Castillo», con CIF 17.745.400A, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado «Ana Belén Segovia Castillo», en situación de insolvencia total, por importe de 1.405,37 euros de principal, más 281,07 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.998.

APA COVAL

(Fundación Coval de Minusválidos de Valdemoro)

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 71/04 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ismael Fernández González, contra la empresa Apa Coval (Fundación Coval de Minusválidos de Valdemoro), sobre resolución de resolución de contrato, se ha dictado resolución de fecha 27 de septiembre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Apa Coval (Fundación Coval de Minusválidos de Valdemoro), a los fines de la presente ejecución por importe de 2.385,04 euros de principal.»